AL
SGDUR
S G

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 068-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 20/05/2021, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y demás actuados relacionados con la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG del 18 de julio del 1988, en el artículo N° 01 aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas bajo la Administración Directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-MDJN/A, de fecha 12 de abril 2016, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un monto de S/ 2 773,977.09 (Dos millones setecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete con 09/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2020-MDJN/A de fecha 11 de junio de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 1 777,419.29 (Un millón setecientos setenta y siete mil cuatrocientos diecinueve con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDJN/A, de fecha 10 de agosto de 2020, se autoriza la ejecución del proyecto "Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Jesús Nazareno, Distrito De Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa, con Código Único de Inversiones Nº 2301859, con un presupuesto de S/ 299,900.00 (Doscientos noventa y nueve mil novecientos y 00/100 soles) y plazo de ejecución de 105 días calendarios;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MDJN/A, de fecha 03 de febrero de 2021 se aprueba el Expediente Técnico Modificado del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, con un presupuesto de S/ 449,900.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES). Y con Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDJN/A, de fecha 15 de febrero de 2021 se aprueba, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo Nº 01, por 55 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 068-2021-MDJN/SGDUR/AJCY, de fecha 20 de mayo de 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga -

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de mayo de 2021.

Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859 para su aprobación bajo acto resolutivo, por 77 días computados a parir del 01 de junio de 2021;

Que, con el Informe Nº 111-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, de fecha 19 de mayo de 2021, el Jefe de Estudios y Obras solicita la Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por los siguientes motivos: mayor asignación presupuestal, por la suma de S/ 312,248.00 y ampliación de metas, precisando que con Resolución de Alcaldía Nº 095-2021-MDJN/A se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Saldo de Obra con un presupuesto de S/ 1 480,748.05;

Que, con el Informe Nº 027-2021-RO/GQY/MDJN, de fecha 18 de mayo de 2021, el Residente de Obra solicita la Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859 por 77 días calendarios, teniendo en cuenta la ampliación de metas debido a la asignación presupuestal de S/ 312,248.00;

Estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho" - V Etapa con CUI N° 2301859, por 77 días calendarios, computados a parir del 01 de junio de 2021.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural adoptar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
V°B°
Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Huamanga - Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDE